



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA

Establecida Jurídicamente el 15 de abril de 1987, según Acuerdo Ministerial No. 523, Calificada por la Superintendencia de Bancos
Mediante Resolución No- SBS-INIF-2002-0245 Dirección: Calle Atahualpa y General Villamil Sector La "Y" Telefax (03) 883-041
(03) 883-042 (03) 887-005 (03)887-007 E:mail cacpepas@plus.net.ec

PUYO.- PASTAZA- ECUADOR

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA (ASETRUEA) Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.

1 ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza con el propósito de dar mayor servicio a los socios que forman parte de Asociaciones de Empleados, Sindicatos de Trabajadores u otro tipo de gremios formados, con la finalidad de mejorar la situación socioeconómica de sus afiliados. Resolvió dar un tratamiento especial consistente en lo siguiente:

2 DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIALES

- 2.1. Entregar créditos hasta USD 5.000 sin base, sin garante con plazo hasta 36 meses.
- 2.2. Entregar créditos de 5.001 hasta USD 10.000,00 sin base, sin garante con plazo hasta 48 meses.
- 2.3. Entregar créditos de 10.001 hasta USD 15.000 sin base, con un garante con plazo hasta 60 meses. (Personal a nombramiento sin garante).
- 2.4. Los socios tendrán derecho al Seguro de Desgravame.
- 2.5. Los socios deberán percibir su remuneración mensual en nuestra institución.
- 2.6. En caso de demora por trámites en la transferencia de sueldos, no será objeto de sanciones, siempre y cuando la obligación pendiente sea cancelada hasta el último día del mes, caso contrario el convenio se dará por concluido.
- 2.7. El incumplimiento de las obligaciones en el crédito de cualquier funcionario será causal para dar por terminado este convenio.

3. DE LAS RESPONSABILIDADES

- 3.1. El pagador entregará un Certificado al socio que requiera de un crédito, en la que se explicará lo siguiente:
 - a. Que se encuentre trabajando en la institución.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA

Establecida Jurídicamente el 15 de abril de 1987, según Acuerdo Ministerial No. 523, Calificada por la Superintendencia de Bancos
Mediante Resolución No- SBS-INIF-2002-0245 Dirección: Calle Atahualpa y General Villamil Sector La "Y" Telefax (03) 883-041
(03) 883-042 (03) 887-005 (03)887-007 E:mail cacpepas@plus.net.ec

PUYO.- PASTAZA- ECUADOR

- b. Que el indicado empleado ha autorizado expresamente ser descontado de sus haberes o su liquidación para cubrir las cuotas convenidas a pagar en la cooperativa, por el o los créditos recibidos, hasta cuando éstos sean totalmente cancelados.
- 3.2. Tramitar los descuentos mediante rol a todos los socios que hayan adquirido créditos en la CACPE, cuando la fórmula de pago sea vía descuento.
 - 3.3. Todas estas obligaciones asumidas por la Asociación significan garantía solidaria que el organismo da a sus afiliados, sin perjuicio de las otras garantías que exigirá la cooperativa en cada crédito.
4. La tasa de interés es reajutable de acuerdo al reglamento vigente.
 5. El presente Convenio tiene una vigencia de un año.
 6. En caso de existir controversias prevalecerá el diálogo entre las partes y el propósito ineludible de que todos los créditos solicitados sean totalmente cancelados en los plazos convenidos.
- Para constancia y en fe de conformidad firman las partes en original y copias.

POR LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA (ASETRUEA)

.....
Ingeniero Msc. Elias Jachero
PRESIDENTE

POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA

.....
Doctor Edgar Acuña
GERENTE GENERAL

Puyo, 27 de mayo de 2014